

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES ADMISIBLES, INADMISIBLES Y FUERA DE BASES DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03, LEY 21.640, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 97 /

COPIAPÓ, 20 MAY 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones Exentas CORE N°09 y 11 de fecha 21 de marzo de 2024 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Cultura, Carácter Social y Prevención de Drogas, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Adulto Mayor) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 7 ambos; Resolución Exenta FNDR N° 80 de 24 de abril de 2024, nombra Comisión de Admisibilidad; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N°06 del 19 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, correspondientes a las Actividades Deporte y Programa Elige vivir Sano, Cultura, Carácter Social y Prevención de Drogas, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Adulto Mayor y, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 09 y 11 de fecha 21 de marzo de 2024.

2. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 6.1, denominada "Comisión de Admisibilidad", se establece que el proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 80 de 24 de abril de 2024, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del Proceso de Postulación para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro año 2024.

4. Que, con fecha 24 de abril de 2024, se constituyó la Comisión de Admisibilidad, estableciéndose que el periodo de revisión se realizaría entre los días 24 de abril y el 15 de mayo, ambos días inclusive, pronunciándose sobre los proyectos admisibles y no admisibles del Concurso de Actividades de Medio Ambiente.

5. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 8.4, denominada "Publicación de Resultados", y específicamente, en su letra a) referida a la Etapa de Admisibilidad, se establece que se publicará la resolución que contendrá el listado de iniciativas admisibles y listado de iniciativas no admisibles, señalando las causas del incumplimiento.

RESUELVO:

1- FORMALÍZASE LA NÓMINA DE ADMISIBILIDAD, de las siguientes postulaciones, en el marco del concurso de actividades de Medio Ambiente, Glosa 03, Ley 21.640, año 2024 y que en consecuencia avanzan a la etapa de evaluación:

ACTA DE PROYECTOS ADMISIBLES, INADMISIBLES CONCURSO DE ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE

GLOSA 03, LEY 21.640 DEL AÑO 2024

En Copiapó, con fecha 24 de abril del año 2024, se constituyó la Comisión de Admisibilidad, la cual fue nombrada según Resolución Exenta FNDR N° 80, de fecha 24 de abril del año 2024.

La función de la Comisión de Admisibilidad es verificar que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en el numeral 6.2, establecido en las bases generales para instituciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en la Glosa 03, de la Ley N° 21.640, sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2024, que permite subvencionar actividades de Medio Ambiente.

En la constitución de la Comisión de Admisibilidad, se estableció que el periodo de revisión se realizaría entre los días 24 de abril y el 15 de mayo, ambos días inclusive.

En reunión de medio término realizada con fecha 07 de mayo la Comisión de Admisibilidad decidió acogerse a lo establecido en el punto 6.2 proceso de admisibilidad párrafo segundo, que señala que: “La Comisión se reserva el derecho de solicitar a los postulantes, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad ante los oferentes, documentación del proceso de admisibilidad...”. En ese contexto se decidió establecer un plazo no superior a 4 días corridos para resolver las observaciones en aquellos casos en que la Organización les faltara documentos o estos estuvieran incompletos, siendo enviado a los correos electrónicos de dichas instituciones vía plataforma www.fondos.gob.cl con fecha 9 de mayo y estableciendo el plazo de cierre para dicho levantamiento el lunes 13 de mayo a las 10:00 hrs.

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CACERES ARAYA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVONNE CAMPUSANO MONTAÑA	Administrativa División De Infraestructura y Transporte
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial Chañaral
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional Coordinación Territorial Chañaral
PATRICIA CONTRERAS OLIVA	Administrativa División Desarrollo Social y Humano
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la coordinación Territorial de Huasco
HORTENSIA SANTOS SANTOS	Técnico de la Coordinación Territorial Huasco
JOSELYN MERCADO PEREZ	Administrativa División Desarrollo Social y Humano
EMA ALBANEZ AROSTICA	Jefa de División de Desarrollo Social y Humano
ROBERTO TAPIA CASTILLO	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ANDRES FARAH RODRIGUEZ	Profesional del Consejo Regional de Atacama
DAYAN CARRIZO CABRERA	Profesional del Consejo Regional de Atacama
RODRIGO HIDALGO MONTERO	Profesional de la División de Planificación y Desarrollo
DARLING VASQUEZ LOPEZ	Profesional de la División de Administración y Finanzas

Producto de la revisión del proceso de admisibilidad los resultados de los proyectos Admisibles, No admisibles y fuera de bases son los siguientes:

ADMISIBLES

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA
95733	TALLERES PRACTICOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y RESICLAJE DEL AGUA PARA HUERTOS SUSTENTABLES EN VILLA LATINA	JUNTA VILLA LATINA	DIEGO DE ALMAGRO

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA
97165	VECINOS DE LLANOS DE OLLANTAY TRABAJAN UN BARRIO SOSTENIBLE	JUNTA DE VECINOS LLANOS DE OLLANTAY IV ETAPA	COPIAPÓ
97670	HUERTOS URBANOS PARA SANTA Y ELVIRA Y SU ESCUELA BRUNO ZAVALA FREDES	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	COPIAPÓ

III. PROVINCIA DE HUASCO.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA
96270	RELEVANDO NUESTRO PATRIMONIO NATURAL Y CONOCIENDO HERRAMIENTAS PARA SU PROTECCIÓN	ASOCIACION GREMIAL DE TURISMO ALTO DEL CARMEN REGION DE ATACAMA "A.G. ASTAC ATACAMA"	ALTO DEL CARMEN

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA
97337	SEMBRADORES DE AGUA: UNA PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA EN LAS AGUADAS	CORPORACIÓN GENTE DE LAS AGUADAS	FREIRINA

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA
93475	CONSTRUIMOS NUESTRO ENTORNO VERDE Y SALUDABLE.	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL VALLENAR	VALLENAR
93586	EN LOS CARRERA NOS LA JUGAMOS POR LA EFICIENCIA ENERGETICA	JUNTA DE VECINOS N°4 HERMANOS CARRERA	VALLENAR
97363	LOS FERRO SENIORS RECICLAN SU CASA	CLUB DEPORTIVO FERROVIARIOS SENIORS	VALLENAR

INADMISIBLES

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	OBSERVACIONES
95906	ACADEMIA DE CIENCIA Y MEDIO AMBIENTE ESCUELA ANGELINA SALAS OLIVARES	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE ESCUELA ANGELINA SALAS	CHAÑARAL	EL PROYECTO QUEDA INADMISIBLE POR CUANTO SÓLO CONSIDERA VIAJES, ALOJAMIENTO Y

				ALIMENTACIÓN FUERA DE LA REGIÓN. NO REALIZA ACTIVIDADES REGIONALES. NO PRESENTA GASTOS EN DIFUSIÓN LO CUAL ES UN GASTO OBLIGATORIO DE ACUERDO A BASES GENERALES NUMERAL 4.2.- LETRA B)
96067	RESCATANDO LA FLORA DE ATACAMA	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL EL REFUGIO ONG	CHAÑARAL	EL PROYECTO QUEDA INADMISIBLE POR CUANTO HONORARIOS EN EXPERTO EXCEDE EL MONTO A LO SEÑALADO EN LAS BASES GENERALES NUMERAL 4.2.- LETRA D) EL VALOR ES \$93.750/HORA.

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	OBSERVACIONES
94094	TALLERES CIENTÍFICOS PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE EN EL AULA	FUNDACIÓN REFAUNA	COPIAPÓ	PROYECTO INADMISIBLE.- NO RESPONDIÓ A LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD QUE REQUERÍA LA SUBSANACIÓN DE: ADJUNTAR DOS COTIZACIONES EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y DIFUSIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES NUMERAL 4.2 LETRA C). AL NO PRESENTAR COTIZACIONES, NO SE PUEDE COMPROBAR EL VALOR Y PERTINENCIA DEL GASTO.
95419	ECORADIONET: RED DE COMUNICACIÓN ENERGÉTICA VERDE	RADIO CLUB COPIAPO	COPIAPÓ	PROYECTO INADMISIBLE.-NO PRESENTA COTIZACIONES DE NINGÚN TIPO DE GASTO. PRESENTA GASTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (PLACAS FOTOVOLTAICAS Y OTROS), NO CONSIDERADOS EN LAS BASES ESPECIALES.

96529	RECUPERACIÓN DE ARBOLES Y FLORA NATIVA ASOC. INDIGENA AMANKAI AKAINIK	ASOCIACIÓN INDIGENA AMANKAY AKAINIK DEL DESIERTO	COPIAPÓ	PROYECTO INADMISIBLE.- ORGANIZACIÓN NO SUBSANÓ LO REQUERIDO POR LA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD LO SIGUIENTE: ADJUNTAR DOS COTIZACIONES POR CADA GASTO EN OPERACIÓN Y EN INVERSIÓN, TAL COMO LO SEÑALA LAS BASES GENERALES, NUMERAL 4.2, LETRA C). ADEMÁS DEBE ENVIAR EL TÍTULO DE MAGISTER DEL PROFESIONAL POR CUANTO EL VALOR HORA SOBREPASA LO ESTIPULADO PARA UN PROFESIONAL.
96676	HUERTOS URBANOS PARA VILLA POTRERILLOS Y EL ENTERNO DE LA QUEBRADA DE PAIPOTE	JUNTA DE VECINOS VILLA POTRERILLOS VILLA POTRERILLOS	COPIAPÓ	PROYECTO INADMISIBLE.- - LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE ESTA INHABILITADA POR TENER RENDICIONES DE CUENTAS PENDIENTES TAL COMO LO ESTABLECE LAS BASES GENERALES EN EL PUNTO 3.1 LETRA A) Y B)

III. PROVINCIA DE HUASCO

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	OBSERVACIONES
93678	HUMEDALES DEL HUASCO - VINCULACIÓN - COMPRENSIÓN - PROTECCIÓN	ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL HUASCO ATACAMA SUR	HUASCO	PROYECTO INADMISIBLE. - LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE POSEE UN MIEMBRO DE SU DIRECTORIO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADO POR TENER RENDICIONES DE CUENTAS PENDIENTES TAL COMO LO ESTABLECE LAS BASES GENERALES EN EL PUNTO 3.1 LETRA A) Y B)
97790	HUERTA ESCOLAR EN LA ESCUELA EL OLIVAR	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR Y CULTURAL ESCUELA EL OLIVAR	HUASCO	PROYECTO INADMISIBLE.- INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES 5.3 CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR. QUE SEÑALA " LA INSTITUCIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO SOLO PODRÁ POSTULAR UN SOLO PROYECTO A

				ESTE FONDO CONCURSABLE". EN ESTE CASO EN PARTICULAR LA ORGANIZACIÓN POSTULO A 3 PROYECTOS UNO EN CULTURA, OTRO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y OTRO EN MEDIO AMBIENTE
--	--	--	--	--

FUERA DE BASES

I. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	OBSERVACIONES
94054	REPARANDO SUEÑOS	FUNDACIÓN PRO AYUDA A PERSONAS MIGRANTES CHILE / FUNDACIÓN PRO AYUDA PARA PERSONAS INMIGRANTES EN CHILE	CALDERA	EL PROYECTO QUEDA FUERA DE BASES PORQUE NO CORRESPONDE A LA LINEA DE MEDIO AMBIENTE. SON TALLERES DE COSTURA
94926	AGRICULTURA EN HUERTOS COMUNITARIOS SOSTENIBLES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES, CON EFICIENCIA HÍDRICA Y ENERGÉTICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASOCIATIVIDAD COMUNITARIA.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL / FUNDACIÓN DE LA MUJER LEONORA LATORRE	CALDERA	EL PROYECTO QUEDA FUERA DE BASES POR CUANTO PRESENTA VIAJES FUERA DEL PAÍS, PRESENTA SOLO UNA COTIZACIÓN Y NO PRESENTA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, LO QUE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2. LETRAS B Y C)
96340	MAS ESTERILIZACIONES PARA CALDERA	JUNTA DE VECINOS HILAY NATUR	CALDERA	EL PROYECTO QUEDA FUERA DE BASES PORQUE NO CORRESPONDE A MEDIO AMBIENTE- ESTERILIZACIÍN DE MASCOTAS.

II. PROVINCIA DE HUASCO.

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	COMUNA	OBSERVACIONES
96373	TRAZANDO LA SUSTENTABILIDAD DE LOS OLIVOS DE CARRIZALILLO	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL, AGRICULTORES Y REGANTES DE CARRIZALILLO / AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL REGANTES DE CARRIZALILLO	FREIRINA	EL PROYECTO QUEDA FUERA DE BASES POR CUANTO EL RIEGO TECNIFICADO EN AGRICULTURA (OLIVICULTURA) NO CORRESPONDE A LAS LINEAS CONTEMPLADAS EN MEDIO AMBIENTE-